

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-12-2023. A despacho del señor juez Informo que la EPS FAMISANAR aporta datos para notificar a Julián Antonio López Montoya.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3447

RADICADO: 170014003002-2022-00196-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER LOPEZ MONTOYA

DEMANDADOS: ANA INES MONTOYA DE LOPEZ, PERSONAS

INDETERMINADAS

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del señor Julián Antonio López Montoya.

en el correo electrónico: julilo.94@hotmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de tradición del inmueble, con constancia de inscripción de la demanda, conforme lo ordena el artículo 375 del CGP. Del mismo modo se le requiere para que complemente la valla con la indicación que se trata de un proceso de pertenencia, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales, con la información completa del predio pretendido, indicando su cabida y linderos. Deberá aportar fotos de la valla debidamente corregida.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario